



# Providencia

## Secretaría Municipal



Premio Nacional  
Calidad 2010

-7 JUN 2013

PROVIDENCIA

EX.Nº 1170 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:**1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1250 de 23 de Julio de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la "MANTENCION Y RENOVACION DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR Nº2 Y SECTOR Nº6, a la empresa contratista ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT.Nº79.850.740-0.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.248 de 31 de Diciembre de 2007, se amplió el contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1098 de 12 de Junio de 2008, se ratificó la ampliación de servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1241 de 4 de Julio de 2008, se ratificó la ampliación de servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1665 de 5 de Septiembre de 2008, se ratificó la disminución de servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº726 de 2 de Abril de 2009, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº973 de 13 de Mayo de 2009, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-

8.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.881 de 3 de Septiembre de 2009, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-

9.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2548 de 1 de Diciembre de 2009, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-

10.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2631 de 11 de Diciembre de 2009, se ratificó la ampliación de servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-

11.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº302 de 2 de Febrero de 2010, se ratificó la ampliación y disminución del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-

12.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1837 de 1 de Octubre de 2010, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-

13.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1865 de 7 de Octubre de 2010, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-

14.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº335 de 2 de Febrero de 2011, se ratificó la disminución del servicio de mantención de áreas verdes que se indica, en el contrato individualizado precedentemente, correspondiente al sector 2.-

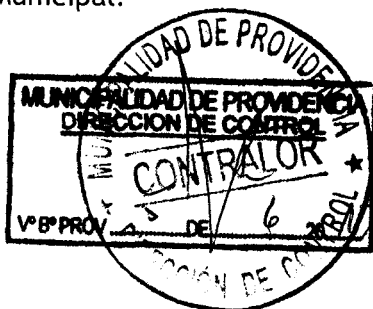
15.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº336 de 2 de Febrero de 2011, se ratificó la disminución del contrato antes indicado, correspondiente al sector 6.-

16.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº943 de 2 de Mayo de 2011, se renovó por el período de dos años, a contar del 1 de Agosto de 2011, el contrato antes indicado, correspondiente al sector Nº2 y Nº6.-



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1170 / DE 2013.-

- 17.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1242 de 20 de Junio de 2011, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado, correspondiente al sector N° 2 y N° 6.-
- 18.- La carta de la empresa Araucaria Paisajismo Limitada, de fecha 19 de Abril de 2013, Ingreso Externo N°3972 de fecha 20 de Abril de 2013.-
- 19.- El Memorándum N°8.949 de 26 de Abril de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-
- 20.- El Control de Registro de Obligaciones N° 47-2013 de fecha 14 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 21.- El Acuerdo N°122 adoptado en Sesión Ordinaria N°23 de 28 de Mayo de 2013, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

- 1.- Ratifícase la renovación del contrato para la "MANTENCION Y RENOVACION DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" SECTOR N°2 y SECTOR N°6, adjudicado a la empresa contratista ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT.N° 79.850.740-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1250 de 23 de Julio de 2007, por el período de dos años a contar del 1 de Agosto de 2013, en las mismas condiciones establecidas en el citado contrato original.
- 2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-
- 3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere.-
- 4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

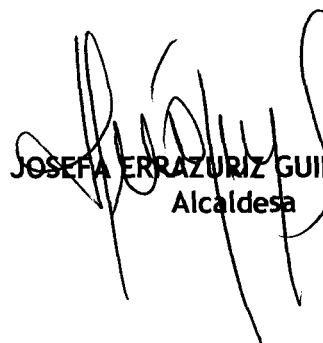
5.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 22.08.003 .001

Subprograma: 02

Código Resultado: 13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

  
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Secretario Abogado Municipal

LCA/MRMO/IMYJ/java

Distribución:

Interesado

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Decreto en Trámite 1328.- /